

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b>		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Administración del <b>BOLETIN OFICIAL</b> (Palacio Provincial) Administrador del BOLETÍN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Año . . . . .	400 pesetas		
Semestre . . . . .	200 —		
Trimestre . . . . .	100 —		
Número corriente . . . . .	5 —		
Número atrasado . . . . .	7 —		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.			

Número 256

Lunes 12 de noviembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 19 de octubre de 1973 sobre coordinación de los servicios de Inspección de Abastos de los Ayuntamientos con los Servicios de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, en relación con infracciones en materia de Disciplina del Mercado. («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de noviembre de 1973).

Excelentísimos señores:

La Ley de 24 de junio de 1941 estableció que el alcalde de cada Ayuntamiento sería el delegado local de Abastecimientos dentro de su Municipio, con funciones análogas a las de los delegados provinciales.

El Decreto 3.052/1966, en sus artículos 8.º y 9.º, establece la posibilidad de que toda aquella autoridad administrativa que tenga conocimiento de cualquier infracción a la disciplina del mercado, que dicho Servicio regula, lo pondrá en conocimiento del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, para su ulterior tramitación.

El Decreto 2.147/1973, que coordina y complementa los Servicios de Inspección en materia de Disciplina del Mercado de la Dirección General de Comercio Interior y la Comisaría

General de Abastecimientos, faculta a la Comisaría General para que, en el ámbito del comercio de productos alimenticios, tramite los correspondientes expedientes.

En base a todo ello, y pretendiendo conseguir una mayor eficacia de los funcionarios de los Ayuntamientos que tienen a su cargo la vigilancia de mercados y establecimientos y que en sus actuaciones tienen conocimiento y ponen de manifiesto infracciones de las que están recogidas en el Decreto 3.052/1966, parece conveniente facilitar el acceso al procedimiento sancionador establecido para las mismas, con la mayor economía administrativa posible.

En su virtud, y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de los corrientes, dispongo:

1.º Las actas de denuncia reglamentariamente incoadas por los agentes municipales, en las que se reflejen hechos constitutivos de infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado, de las enumeradas en el Decreto 3.052/1966, de 17 de noviembre, y en relación con la comercialización de productos alimenticios, cuando por su gravedad o reiteración, y a efectos de ejemplaridad, se considere conveniente por los Servicios competentes del Municipio, se remitirán al gobernador civil-delegado provincial de

Abastecimientos y Transportes, para que por los Servicios Provinciales de este Organismo sean iniciados y tramitados los correspondientes expedientes, conforme a lo establecido en el Decreto 2.147/1973, de 17 de agosto, y disposiciones complementarias.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de octubre de 1973.—  
COTORRUELO SENDAGORTA.

Excmos. Sres. comisario general de Abastecimientos y Transportes y gobernadores civiles-delegados provinciales de Abastecimientos.

4.44 I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1973, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del proyecto de reforma interior de la manzana 624 del Plan General de Ordenación Urbana, delimitado por el Paseo de Isabel La Católica, calle de los Condes de Benavente, calle del Puente Mayor, Plazuela de la Trinidad y calle de San Quirce, incoado por la Exce.



lentísima Diputación Provincial de Valladolid.

2. Aprobación del proyecto de limitación de zonas ganaderas, no determinadas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, incoado por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad.

3. Aprobación del proyecto de reforma interior del sector comprendido entre el Barrio de la Victoria, Plaza de San Bartolomé de Valladolid, incoado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

4. Plan parcial y proyecto de Urbanización «El Molar», sito en el término municipal de Fuensaldaña, aprobado por esta Comisión.

5. Aprobación de proyecto de reforma interior de las calles Cuesta, Arco de las Nieves y Almirantes de Medina de Ríoseco, promovido por don Angel García Seco.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.—El delegado provincial, Felipe Santander de la Mata. 4.453

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALAEJOS

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintinueve del actual, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, plaza de alguacil de este Ayuntamiento.

#### Admitidos

Abelardo Marcos Guerra.

#### Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Alaejos, 24 de octubre de 1973.—El alcalde (ilegible).

4.310—3.767

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 240

### PENAFIEL

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinarlas y formular cuantas observaciones estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes.

Peñafiel, 31 de octubre de 1973.  
El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

4.389—3.768

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 180

### PENAFIOR DE HORNIJA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Peñaflor de Hornija, 26 de octubre de 1973.—El alcalde, Juan Antonio Crespo Vara.

4.355—3.769

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 140

### TORRELOBATON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para pago de la aportación del Ayuntamiento a la obra de alumbrado público de la población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 del texto refun-

dido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Torrelobatón, 5 de noviembre de 1973.—El alcalde, José María Izquierdo. 4.443—3.770

Plas. 230  
WAMBA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de crédito número 1 de 1973, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Wamba, 30 de octubre de 1973.—El alcalde, Demetrio Pérez Méndez.

4.392—3.771

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 180

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de información de dominio a instancia de don Vidal, don Jesús-Félix, don Antonio, don José-Luis y doña María Isabel Pelayo Escudero, ésta asistida de su esposo don José-María Segur Martoto, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en una quinceava parte indivisa y rectificación de la superficie de la finca siguiente:

Una casa en Valladolid, número ocho, de la calle de La Olma, a las afueras del Puente Mayor, que linda por la derecha, entrando, casa de Mariano Martínez, en la actualidad sus herederos, y hoy en día de don Ginés Gómez Muñoz; por la izquier-



da, otra de Felipe Fernández, en la actualidad de don Antonio del Alamo Sobrino, y por la espalda, casa posada de don Pedro Martín Sanz, después sus herederos, y en la actualidad de Angel González Lajo. Su medida superficial es de seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados. Dicha finca tiene una parte baja y alta, destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 73,45 metros en cada planta, así como una caseta de ladrillo y teja, de 3,4 metros y 313 metros igualmente cuadrados, destinados a establos, de adobe y teja curva, y el resto a corrales.

Esta finca, en una quinta parte fue adquirida por don Vidal Escudero Pelayo, por herencia de su tía doña Ascensión Escudero García, y los hermanos señores Pelayo Escudero, en igual proporción de una quinta parte de la mitad por herencia de sus padres, doña María Escudero Pelayo y don Regino Pelayo.

La finca cuya reanudación de tracto sucesivo y rectificación de superficie resultante se pretende en dicho expediente, consta inscrita en el Registro de la Propiedad en cuanto a catorceavas partes a nombre de la causante doña Ascensión Escudero García y la otra quinceava parte indivisa, a nombre de don Dámaso Blanco Santos con fecha 27 de abril de 1887.

La superficie inscrita en el Registro de la Propiedad es de 685 metros cuadrados, y la que en realidad tiene es de 1.109,15 metros cuadrados, según reciente medición, por lo que se pretende la inscripción de la mayor cabida.

Y por el presente se cita al titular registral de la catorceava parte que se intenta reanudar, don Dámaso Blanco Santos, y caso de haber fallecido a sus herederos o causahabientes; así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información pretendida, para que en el término de diez días, contados al siguiente de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a usar de sus derechos, si vieren convenirle.

Dado en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Plas. 1.000

4.463—3.772

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 523 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra Mariano García Abad, de esta vecindad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que la certificación del Registro de la Propiedad obra unidas autos a disposición de quienquiera examinarla; y que las cargas anteriores y preferentes, si existieran, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

Local comercial, de la planta baja de la casa número 132-B, del Paseo de Zorrilla, de esta ciudad, con entrada por el solar de don Manuel González Aquiso, y el Pasaje de la casa, de una superficie de 45,06 metros cuadrados. Linda por el frente, solar de Manuel González Aquiso; por la derecha, con el resto del local número cinco, por la izquierda, con

el local número 6, y con el Pasaje de la casa, y al fondo, con caja escalera y ascensores y doña Concepción Medina. Tiene un sótano de 45,06 metros cuadrados. Porcentaje el 2,964 por 100. Tasado en cuatrocientas noventa y dos mil setecientos veinticuatro pesetas.

Dado en Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés —El secretario, Angel Mingo.

4.400

## VALLADOLID.—NUMERO 3

## EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso de menor cuantía número 103/73, promovido por don Manuel Rodríguez Martín (Almacenes Pincia), contra don Alberto Archiles Heras y don Amador Escribano Salamanqués, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referidos demandados, que están depositados en poder de los demandados, en avenida José Antonio, número 1 y calle Bernal Díez del Castillo, número 1, ambos de Medina del Campo, donde pueden ser examinados, en tres lotes:

*Primer lote*

Una moto, Vespa 150, matrícula VA-27.015; valorada en 4.500 pesetas.

*Segundo lote*

Un automóvil, marca Renault, modelo super, matrícula VA-42.507; valorado en 35.000 pesetas.

*Tercer lote*

Un televisor, marca Radiola, de 24 pulgadas; valorado en 15.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la



tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.

Rubén de Marino.—El secretario,  
Jesús González Cuenca.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 500

4.435—3.773

MADRID.—NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, magistrado, juez de primera instancia número veintiuno de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 494/70, a instancia de Financiación de Ventas a Créditos, S. A. (Sofivac), contra don Jaime Krahe Olmedilla, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes:

Una finca urbana, en término municipal de Olmedo, denominada Cercado de Palomas Bravas, al Arco y Puerta de San Pedro, con doscientos treinta y nueve metros cuadrados de parte cubierta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados descubierta. Inscrita en pleno dominio con carácter privativo a favor del señor Krahe en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al folio 45, del tomo 525 del archivo, libro 35 de Olmedo, número 2.541. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas treinta y dos mil quinientas pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana, sita en el término municipal de Olmedo, que es una bodega subterránea, en el lugar llamado La Lobera, de setenta y dos metros cuadrados y noventa y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al folio 78 del tomo 154 del archivo, libro 15 de Olmedo, finca 915. Servirá de tipo para esta segunda subasta, la suma de tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana sita en la calle de San Miguel, número siete, de Olmedo, de cuarenta y cinco metros cuadrados y dos centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al folio 210, tomo 1.484, libro 104, finca 6.541. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

La nuda propiedad de la finca urbana, sita en la calle de San Miguel, número dos, de Olmedo, doce de la calle Francos, dieciséis de la plazuela de San Julián y los números cuatro, seis, doce y catorce de la calle de Buenavista, de una superficie edificada de mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados y cincuenta y siete centímetros cuadrados y el jardín, corrales, patio y cobertizos cuatro mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y ochenta y tres centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al folio 6, tomo 1.702, libro 129, de Olmedo, finca 6.654. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dos millones quinientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día catorce de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada una de las fincas ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la finca o participaciones de finca que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor juez, en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y tres, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado-juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 1.370

4.314—3.774

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penamiguel Lorenzo Tomillo, de 31 años de edad, de estado casado, vecino que fue de Valladolid, natural de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 232 de 1973, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, se pone el presente en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El juez municipal, Luis González San José.—El secretario, Everardo Díaz.

4.451

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL